

DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070000144

Fecha: 15/01/2019



"Por medio del cual se causa una novedad en la Planta de Personal de la Administración Departamental"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

Considerando que:

El Articulo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

El artículo 24 de la Ley 909 de 2005, dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados si acreditan los requisitos y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Mediante proceso interno número 32 de 2018, la Administración Departamental convocó a proceso interno de selección para proveer la plaza de empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, NUC Planta 0156, ID Planta 1164, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL de la SECRETARÍA GENERAL, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, en situación administrativa vacante definitiva.

Finalizadas las etapas del proceso interno número 32 de 2018, publicados los resultados definitivos el día 08 de enero de 2019, el señor LUIS RAUL GOMEZ ACEVEDO, identificado con cedula de ciudadanía 13.515.768, cumplió con la totalidad de los requisitos señalados en la normatividad vigente para ser encargado.

En mérito de lo expuesto sé,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encargar por un término no superior a seis (6) meses, a partir de su posesión al señor LUIS RAUL GOMEZ ACEVEDO, identificado con cedula de ciudadanía 13.515.768, titular de la Plaza de empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 06, NUC Planta 0631, ID Planta 0860, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE RENTAS de la SECRETARÍA DE

"Por medio del cual se causa una novedad en la Planta de Personal de la Administración Departamental"

HACIENDA, en la plaza de empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, NUC Planta 0156, ID Planta 1164, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL de la SECRETARÍA GENERAL, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

Como consecuencia de lo anterior se da por terminado el encargo en la plaza de empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02, NUC Planta 4080, ID Planta 3045, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE TESORERIA de la SECRETARÍA DE HACIENDA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

ARTICULO SEGUNDO: Para posesionarse el funcionario deberá cumplir con los requisitos señalados en la ley y no estar incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidad del orden constitucional o legal para ejercer cargos públicos para asumir las funciones del cargo que serán verificadas por el Director de personal adscrito a las Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 190 de 1995.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBERNADOR DE ANTIQUIA

	<u> </u>		. /		
Elaboró: Isabel Paulina Castrillón Profesional Universitario	Revisó: Olga Lucia Giraldo G. Profesional Especializado 11/01/2019	A ST	Aprobó: Natalia Patril la Jierra Directora de Personal	Palacio	Aprobó Jairo Allerto (Secretario de
 os arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajust ad o a las normas y disposiciones legales vigentes y por esponsabilidad lo presentamos para la firma.					

 \mathcal{C}